

## **Jornada en Herbert Smith Freehills 29 de mayo de 2019**

Aprovecharé esta presentación para hacer un breve repaso del trabajo más relevante realizado por la CNMC en 2018, y para hacer una mención sucinta de nuestras prioridades de actuación para este año, que ya se han ido plasmando en decisiones y resultados.

Durante el pasado año la CNMC ha continuado su labor de investigación de conductas prohibidas en el ámbito de competencia, resolviendo 19 expedientes.

En 2018 se han desmontado y sancionado 4 cárteles en los sectores de mensajería y paquetería, licitaciones informáticas, publicidad y baterías de automoción, con multas acumuladas de 115 millones de euros.

Se sancionó igualmente la colaboración entre cuatro de los mayores bancos españoles para encarecer sin conocimiento de los clientes las condiciones de contratación de los derivados financieros, con multas totales de 90 millones.

De hecho, en el período 2014-2018, la CNMC sancionó 32 cárteles (que representan el 55 por ciento de los casos antimonopolio en ese período). Más de un tercio de esos cárteles se descubrió gracias a nuestro programa de clemencia, que ha demostrado ser muy efectivo, a la hora de ayudarnos a descubrir y sancionar cárteles.

Así en el período 2014-2018 se realizaron un total de 39 inspecciones en 160 empresas, con un elevado porcentaje de éxito en términos de evidencia encontrada.

Resultado de lo anterior, en los últimos cinco años la CNMC ha impuesto multas de más de 1.221 millones de euros, de los cuales 970 M € (un 79%) corresponden a multas a cárteles.

Los beneficios para los solicitantes de clemencia también han sido altos.

Un hito de este periodo ha sido la imposición de sanciones a individuos, que se inició por primera vez en 2016, y ha sido recientemente confirmada por el Tribunal Supremo, lo que supone un importante refuerzo en la lucha contra los cárteles, pues el elemento de disuasión se fortalece considerablemente cuando la sanción se impone a personas físicas.

En 2018 pudimos celebrar también dos vistas orales por primera vez desde la creación de la CNMC, vistas que continuarán celebrándose cuando se estime que favorece una mejor resolución del expediente.

Todos estos procedimientos se llevaron a cabo en un plazo más que razonable.

Como saben, nuestra Ley de Competencia requiere que la investigación, después de la apertura de los procedimientos formales, se lleve a cabo en un plazo máximo de 18 meses, algo nada común en otras jurisdicciones, lo que permite que la CNMC sea más eficaz en la resolución de casos.

Sin embargo, como pueden imaginar, no todo ha sido fácil en estos últimos cinco años. Uno de los problemas más graves a los que se enfrentó la CNMC fue la anulación por parte del Tribunal Supremo en enero de 2015 de la Comunicación de multas aprobadas por la CNC en 2009, lo que obliga a la CNMC a adaptar su metodología de multas y a recalcular muchas de las multas que se habían impuesto en el pasado reciente.

Desde entonces, se ha desarrollado una nueva metodología de multas para cumplir con los criterios establecidos por el Tribunal Supremos, metodología que ha sido confirmada por varias sentencias de la Audiencia Nacional durante 2018-2019. A este respecto, en noviembre pasado se publicaron unas Indicaciones provisionales sobre la determinación de sanciones de competencia, que explican la metodología aplicada con carácter general por la Sala de Competencia en los últimos años.

En el ámbito del control de concentraciones, resolvimos un total de 83 operaciones; 79 en primera fase sin compromisos y 4 con compromisos.

De estas últimas merece la pena destacar, por su complejidad e importancia,

- la fusión de los medios de pago SERVIREDD/4B/ EURO 6000
- la adquisición de TRANSMEDITE-RRÁNEA por el grupo NAVIERA ARMAS.

El Consejo resolvió el paso a segunda fase de la operación QUIRON/CLINICA SANTA CRISTINA, que se ha resuelto ya en 2019 con unos compromisos exigentes.

En el ámbito de Promoción de la competencia, se ha intensificado la labor de vigilancia de normas y actuaciones públicas, con particular intensidad en las áreas de contratación pública y en los nuevos modelos de negocio surgidos a raíz de la digitalización.

Se elaboraron 34 informes en respuesta a cuestiones planteadas por las Administraciones Públicas (propuestas normativas, pliegos de contratos, etc.), en su mayoría de ámbito estatal, aunque también en ocasiones referidos a normativa autonómica y local.

Se aprobaron tres estudios sectoriales: Regulación de viviendas turísticas, Nuevos modelos de negocio en el sector financiero (Fintech) y Gestión de control del tráfico aéreo.

Además, en 2018 la CNMC impugnó seis normas: una de ámbito estatal (VTC) y otras de ámbito local (regulación de viviendas turísticas en Madrid, Bilbao y San Sebastián y regulación VTC en el área metropolitana de Barcelona).

A ello se le suman las actuaciones en el ámbito de la unidad de mercado (6 recursos contenciosos) que, en general, han recibido una buena acogida en los tribunales.

#### Prioridades de actuación para 2019

Para este año 2019, la actividad continua su curso normal, aunque con no pocas novedades.

Por un lado, como sabéis, el pasado otoño se creó la Unidad de inteligencia económica para la detección de oficio, a la que se ha dotado de personal especializado y recursos específicos.

La lucha contra los cárteles sigue constituyendo un pilar fundamental del trabajo de la CNMC. Sin embargo, la detección es siempre difícil y exige mayores esfuerzos y recursos. La reciente sanción de 118 millones de euros a varias empresas importantes por acordar los trabajos de electrificación ferroviaria (entre ellos, los del AVE) durante un buen número de años pone de manifiesto que es necesario mantener la presión investigadora.

Por ello, las actuaciones previstas en el ámbito de “enforcement” para 2019 se centran en el impulso de la detección de oficio mediante:

- el desarrollo y profundización del trabajo de la Unidad de inteligencia
- el refuerzo de distintos canales de colaboración con las Administraciones públicas, las organizaciones empresariales, posibles informantes, etc.
- la formación específica del personal de la CNMC en tecnologías avanzadas, y
- la mejora del acceso a las fuentes de información.

Por sectores, se continuará con la vigilancia y supervisión de determinados sectores como el financiero, ferroviario, portuario o las telecomunicaciones, y se profundizará en otros sectores como el farmacéutico o economía digital, con especial énfasis en el comercio electrónico.

En este sentido, recientemente se han realizado inspecciones en el sector farmacéutico y se abrió expediente sancionador por prácticas anticompetitivas en el mercado español de radiofármacos.

Los nuevos modelos de negocio que ha traído consigo la economía digital –ya sean las plataformas, el uso de los algoritmos en las políticas de precios o la relevancia de la economía de los datos– suponen un auténtico desafío para las autoridades de competencia de todo el mundo, que llevan años analizando cual ha de ser su

papel en este nuevo contexto.

La CNMC no es ajena a este reto, y trabaja en dos áreas fundamentales desde la perspectiva de “enforcement”, a la que hay que sumar otras actuaciones en el ámbito de “advocacy”:

- Primero, se trata de adquirir conocimiento sobre el funcionamiento de los mercados y modelos de negocio vinculados a la economía digital.
- Para ello durante 2019 se están celebrando seminarios internos con diversos expertos del mundo del derecho, la economía y la empresa.
- En segundo lugar, impulsar la apertura de expedientes en mercados relacionados con el mundo digital, cuando sea oportuno y viable.

Desde la perspectiva de la promoción se actúa en dos frentes:

- por un lado, mediante la realización de estudios de mercado, como el iniciado recientemente sobre las condiciones de competencia en el sector de la publicidad online en España;
- por otro, mediante el análisis –y en su caso impugnación– de nueva normativa en mercados donde los nuevos modelos de negocio son clave (viviendas turísticas o VTC).

Otra área de actuación prioritaria para este año es la defensa de nuestros expedientes en el marco de la revisión jurisdiccional.

Para ello es necesario continuar reforzando la colaboración con la Abogacía del Estado, de cara a robustecer la defensa de nuestras resoluciones durante la revisión jurisdiccional.

Ante las críticas recibidas –no siempre bienintencionadas ni ajustadas a la verdad– la CNMC publicó en noviembre de 2018 un documento en el que se analizaba pormenorizadamente la revisión jurisdiccional del trabajo de la CNMC en el ámbito de competencia.

Este trabajo se ha actualizado recientemente para incluir todas las sentencias entre 2014 y 2018. En él se pone de manifiesto que la Audiencia Nacional ha confirmado de media el 73% de las Resoluciones de la CNC/CNMC, y el Tribunal Supremo el 83%.

En el ámbito de la mejora de la eficacia y transparencia del procedimiento de instrucción y resolución, durante 2019 pretendemos publicar una Guía sobre el acceso a los expedientes y el tratamiento de la confidencialidad. Igualmente, se quiere reforzar la vigilancia de las resoluciones, incluyendo el análisis ex post de los efectos sobre el mercado.

En el ámbito legislativo, la CNMC colaborará en los trabajos para la transposición

de la recientemente aprobada Directiva ECN+.

En este contexto, impulsaremos, en la medida de nuestras posibilidades, la reforma de la Ley 15/2007, en aquellos aspectos que consideramos más necesarios: en particular los destinados a reforzar el programa de clemencia, y a incorporar a la normativa de competencia el procedimiento de “settlements” y la posibilidad de priorización de actuaciones.

En materia de promoción, se centrarán los esfuerzos en la mejora de la regulación económica de manera transversal, la eficiencia en la contratación pública y los nuevos modelos de negocio en el ámbito de la economía digital.

También queremos potenciar el área de legitimación activa, para mejorar la detección de actos o disposiciones que obstaculicen el mantenimiento de la competencia efectiva y sistematizar su análisis interno a efectos de su posible impugnación.

Al igual que en el pasado continuaremos trabajando para mejorar el uso de los recursos públicos a través de la mejora de la contratación. Para ello:

- prevemos actualizar la Guía sobre Contratación Pública y Competencia, y digitalizarla mediante la creación de un instrumento de Autodiagnóstico o autoevaluación

Finalmente, potenciaremos la colaboración con universidades y con la red de autoridades de competencia en España.

De hecho, hemos estimado que el ahorro generado para los consumidores por la actividad sancionadora y de control de concentraciones en 2018 ascendió a más de 300 millones de euros, el tercer año más elevado desde que está disponible esta estimación.

Esperamos que estos beneficios se sigan materializando en el futuro, y que contemos con el apoyo y el refuerzo necesario para poder continuar nuestra labor por muchos años.

Muchas gracias.